

Expediente: **7145/25**

Carátula: **TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALBORNOZ MIRNA GUADALUPE S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242878524 - TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, MIRNA GUADALUPE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7145/25



H106028848737

JUICIO: TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ALBORNOZ MIRNA GUADALUPE s/ EJECUCION PRENDARIA - EXPTE. N° 7145/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: \$ 3.800

POR CADA ESCRITO:(2 escritos) \$ 800

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(2 act) \$ 600

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR APERSONAMIENTO (\$ 480): \$ 480

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 5.680

DEMANDADO: ALBORNOZ, MIRNA GUADALUPE

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) NO PAGADO

Boleta Ley 6059 (Art 27) NO PAGADO

Bonos Profesionales (Ley 5233) NO PAGADO

Tasa de Apersonamiento SE COBRA EN PLANILLA

En 27/11/2025 se procedió a practicar planilla fiscal.- Se hace constar que el letrado LECCESE LEONARDO JOSÉ adeuda la suma de \$ 55.000 Y \$ 6.900 en concepto de aportes previsionales e Inicial (arts. 26 y 27 ley 6059). Asimismo adeuda el importe de \$ 20.000 en concepto de bono profesional.- En igual fecha presento a despacho.-

S. M. DE TUCUMAN, 27 de noviembre de 2025.- I.-Téngase presente.- II.-De la determinación fiscal practicada y de lo informado por Secretaría: a conocimiento del interesado.- III.- Intímese al letrado LECCESE LEONARDO JOSÉ para que en el término de 72 hs. adjunte ley 6059 (arts. 26 y 27) por la suma de \$61.900 y bono profesional por \$ 20.000, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- LNG 7145/25

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.